



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	21 DE SEPTIEMBRE DE 2011	Suplemento 7204
-----------	-----------------------	--------------------------	--------------------

No.- 28463

ACUERDO

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 51, FRACCIÓN XIII, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 2, 3, 16 PÁRRAFO TERCERO, 17, 23, 24, 25 Y 128 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE TABASCO; 4 Y 8 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; Y

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que con fecha 11 de Noviembre de 1976 le fue otorgado, por el entonces Gobernador, al **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE**, el Nombramiento de Notario como Titular de la Notaría Pública Número 17 con adscripción en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, nombramiento que fue publicado en el Periódico Oficial del Estado número 3571 de fecha 8 de Diciembre de 1976, a foja 2.

SEGUNDO.- Que el **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE**, mediante escrito de fecha 2 de Septiembre de 2011, presentó ante el Gobernador del Estado, la renuncia al nombramiento de Notario Público como Titular de la Notaría Pública Número 17 con adscripción en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

TERCERO.- Que con fecha 3 de Agosto del año 2004, el entonces Gobernador del Estado, le expidió el nombramiento al **LICENCIADO GERARDO LÓPEZCONDE LASTRA**, como Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 17, con adscripción en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, cuyo Titular lo es el **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE**, nombramiento que fue publicado en el Periódico Oficial Suplemento 6465 de fecha 21 de Agosto del año 2004, actividad que ha venido desempeñando hasta la presente fecha.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que según el artículo 51, fracción XIII de la Constitución Política del estado de Tabasco, es una facultad del Gobernador otorgar autorización para el ejercicio de la función notarial.

SEGUNDO.- Que el artículo 2 de la Ley del Notariado para el estado de Tabasco, señala que el ejercicio del notariado en el Estado de Tabasco, estará a cargo del Poder Ejecutivo y, por delegación, se encomienda a profesionales del Derecho en virtud de la patente, que para tal efecto les otorgue.

TERCERO.- Qué en términos del artículo 8 de la Ley del Notariado, el Notario es un profesional del Derecho, investido de fe pública para hacer constar los actos y hechos jurídicos a los que los interesados quieran o deban dar autenticidad conforme a las leyes y autorizado para intervenir en la formación de tales actos o hechos jurídicos, revistiéndolos de solemnidad y formas legales. Fungirá también como auxiliar de la administración de justicia, acorde a lo señalado en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

CUARTO.- Que el párrafo tercero del artículo 16 de la citada Ley, señala que cuando un Notario obtenga licencia, renuncie, fallezca, sea suspendido por más de 30 días ó destituido del cargo, procederá el nombramiento de nuevo Notario.

QUINTO.- Que el párrafo cuarto del citado artículo y Ley, señala que en caso del párrafo tercero de los citados, que sin ser una obligación se procurará dar preferencia para ocupar el cargo, al Notario Adscrito o Sustituto de la Notaría acéfala.

SEXTO.- Como ha quedado precisado en el punto segundo de antecedentes del presente acuerdo, el **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE**, ha renunciado al nombramiento de Notario como Titular de la Notaría Pública Número 17 con adscripción en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, renuncia que es aceptada y surtirá sus efectos a partir de la fecha de la firma del Gobernador, debiéndose de hacer entrega, por parte del **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE**, del original del nombramiento al Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

También debe abrogarse la publicación hecha en el Periódico Oficial número 3571 de fecha 8 de Diciembre de 1976, visible a foja 2, por el cual se hizo del conocimiento público de la expedición del nombramiento a favor del **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE**, como Titular de la Notaría Pública Número 17 con adscripción en ésta Ciudad.

SÉPTIMO.- Debido a la renuncia del **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE**, llévase a cabo los trámites ordenados en el artículo 128 de la Ley del Notariado.

OCTAVO.- Que con motivo de la renuncia del **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE**, la Notaría Pública Número 17 queda acéfala, por lo tanto, con la facultad que me concede el artículo 16, cuarto párrafo de la Ley del Notariado, otorgo la titularidad de la citada Notaría al **LICENCIADO GERARDO LÓPEZCONDE LASTRA**, quien se ha venido desempeñando como Notario Adscrito a la citada Notaría, por lo que expídase el nombramiento respectivo y hágase la publicación en el Periódico Oficial a como lo ordena el artículo 25 de la Ley en cita y dése aviso a las respectivas autoridades.

NOVENO.- Que con motivo de la titularidad otorgada al **LICENCIADO GERARDO LÓPEZCONDE LASTRA**, éste debe de hacer entrega del original del nombramiento que le fue expedido como Notario Adscrito a la Notaría Pública Número 17, al Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Debe declararse abrogado el acuerdo publicado en el Periódico Oficial Suplemento 6665 B de fecha 21 de Agosto de 2004, mediante el cual se hizo público el nombramiento de Notario Adscrito a la Notaría 17 al **LICENCIADO GERARDO LÓPEZCONDE LASTRA**.

He tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Que es aceptada la renuncia presentada por el **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE**, como Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 17 con adscripción en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco.

SEGUNDO.- Que el **LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE**, haga entrega del nombramiento original al Ejecutivo del Estado a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

TERCERO.- Llévase a cabo el procedimiento ordenado en los artículos 63 y 128 de la Ley del Notariado para el estado de Tabasco.

CUARTO.- Se designa como Titular de la Notaría Pública Número 17 con adscripción en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, al **LICENCIADO GERARDO LÓPEZCONDE LASTRA**, quien ha venido desempeñándose como Notario Adscrito, por lo tanto, expídase el nombramiento respectivo y publíquese en el Periódico Oficial a como lo ordena el artículo 25 de la Ley del Notariado, para conocimiento público y envíense las comunicaciones respectivas a las autoridades ahí señaladas.

QUINTO.- Que el **LICENCIADO GERARDO LÓPEZCONDE LASTRA**, haga entrega del original del nombramiento que le fue expedido como Notario Adscrito, al Ejecutivo del Estado, a través de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Debe declararse abrogado el acuerdo publicado en el Periódico Oficial Suplemento 6665 B de fecha 21 de Agosto de 2004, mediante el cual se hizo público el nombramiento de Notario Adscrito a la Notaría 17 al **LICENCIADO GERARDO LÓPEZCONDE LASTRA**.

SEXTO.- Notifíquese a las demás partes en los términos de la Ley. Cúmplase.

DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO,
GOBERNADOR DEL ESTADO.



LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ LASTRA,
SECRETARIO DE GOBIERNO

LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ,
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO.

ASUNTO: SE EXPIDE FIAT A FAVOR DEL CIUDADANO LICENCIADO GERARDO LÓPEZCONDE LASTRA, COMO NOTARIO TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 17 CON ADSCRIPCIÓN EN ÉSTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.



El Ejecutivo del Estado, en uso de las facultades que me confieren los artículos 16, 23 y 24 y demás relativos de la Ley del Notariado para el Estado de Tabasco, y en cumplimiento del Acuerdo emitido el día 6 de Septiembre de 2011, tengo a bien expedir al C. LICENCIADO EN DERECHO GERARDO LÓPEZCONDE LASTRA, el nombramiento de Notario Público Titular de la Notaría Pública Número 17 con adscripción en ésta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, en virtud de la renuncia del LICENCIADO JAVIER LÓPEZ Y CONDE.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS (6) SEIS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO,
GOBERNADOR DEL ESTADO.

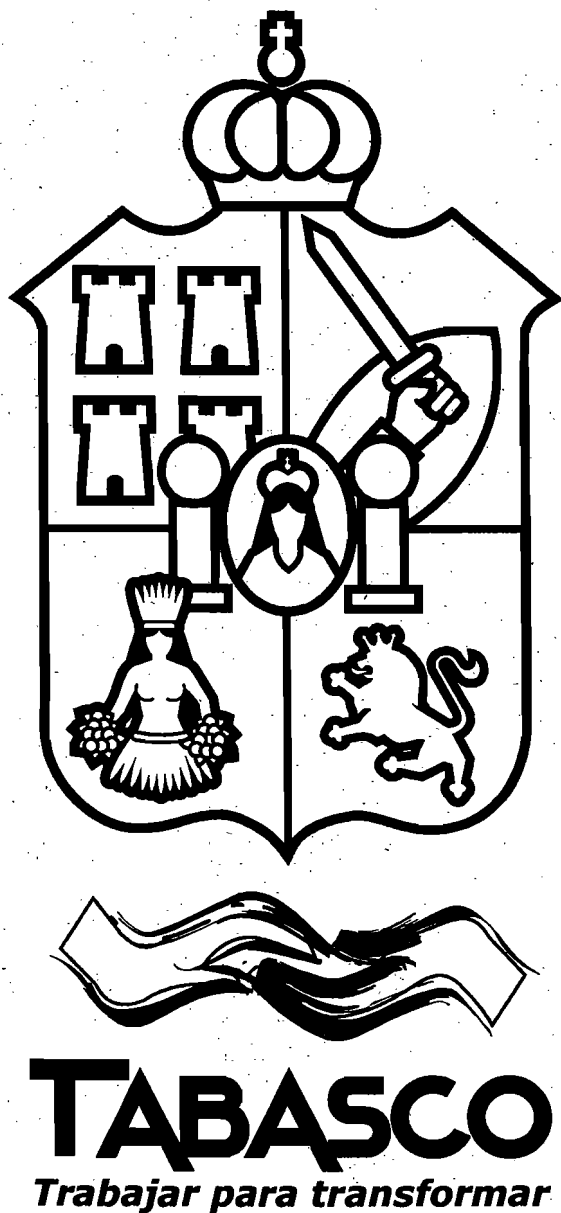
LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ LASTRA,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ,
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER
EJECUTIVO.

FILIACION

NOMBRE: GERARDO LÓPEZCONDE LASTRA.
LUGAR DE NACIMIENTO: VILLAHERMOSA, TABASCO.
FECHA DE NACIMIENTO: 01 DE MAYO DE 1977
EDAD: 34 AÑOS
ESTADO CIVIL: SOLTERO
ESTATURA: 1.80 (1 metro 80 centímetros).
SEÑAS PARTICULARES: CICATRIZ EN CEJA DERECHA

COLOR: BLANCO
CABELLO: CASTAÑO
OJOS: CAFÉS OSCUROS
NARIZ: RECTA.
BOCA: CHICA
CEJAS: POBLADAS
FRENTE: AMPLIA



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.